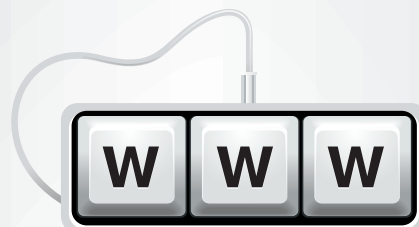


Fomentar una cultura de prevención de riesgos en el trabajo busca que se anticipen, reconozcan e identifiquen los peligros y se evalúen los riesgos que pudieran surgir en el lugar de trabajo, con el fin de garantizar la salud y bienestar de los trabajadores.

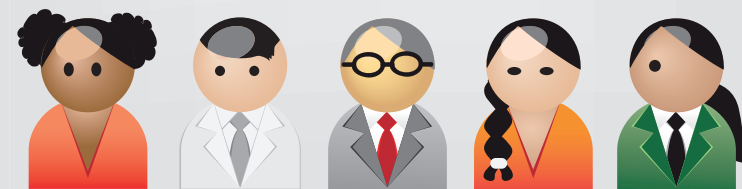


SERVIR.GOB.PE / MINTRA.GOB.PE



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL ESTADO COMPROMETIDO CON SUS TRABAJADORES



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN

ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA

CRITERIOS

- Específica para la entidad y apropiada a su tamaño y actividades.
- Concisa, clara y fechada.
- Suscrita por el máximo responsable de la entidad.
- Difundida y accesible a todos en el lugar de trabajo.



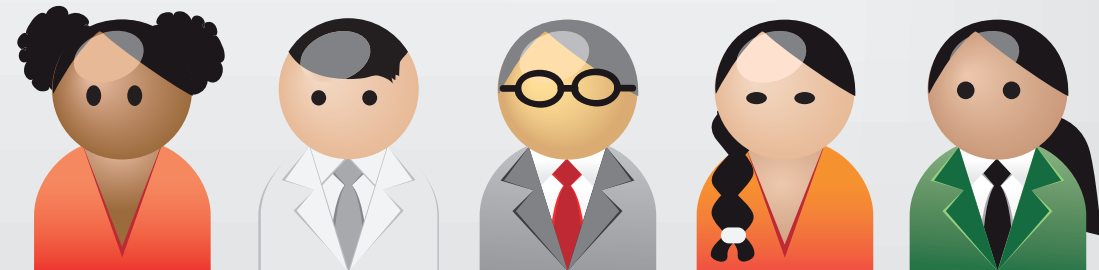
CONTENIDO

- Protección de todos los integrantes de la organización.
- Cumplimiento de los requisitos legales y convencionales.
- Garantía de consulta y participación de los trabajadores.
- La mejora continua.
- La compatibilidad o integración con otros sistemas de gestión de la entidad.



ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Liderazgo y compromiso de la entidad (empleador).
- Delegación de funciones y autoridad al/los responsable/s del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer una Línea Base sobre la situación de la entidad: Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).
- Conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por representantes de la entidad y de los trabajadores.
- Designar un representante del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los registros obligatorios.
- Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brindar capacitación a los integrantes de la entidad.



EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN ES GRADUAL, PARTICIPATIVO Y BAJO CRITERIOS DE MEJORA CONTINUA